



presentes las observaciones que aquí se han hecho, y rememorar en el espíritu que me anima...

El Sr. ministro de HACIENDA dijo que la comparación hecha por el Sr. marqués de Viluma...

El Sr. conde de EZPELETA contestando á la observación del Sr. marqués de Viluma de que los que daban 4000 rs. no estaban exceptuados del servicio...

El Sr. marqués de MIRAFLORES, previa la venia del Sr. presidente y del Senado para extenderse sobre varios puntos que habían tocado los oradores...

El Sr. ministro de GUERRA dijo que para contestar debidamente al Sr. marqués de Miraflores, sería preciso entrar en el examen de la naturaleza de la guerra...

El Sr. ministro de GUERRA dijo que para contestar debidamente al Sr. marqués de Miraflores, sería preciso entrar en el examen de la naturaleza de la guerra...

El Sr. ministro de GUERRA dijo que para contestar debidamente al Sr. marqués de Miraflores, sería preciso entrar en el examen de la naturaleza de la guerra...

El Sr. QUIROGA hizo presente que los cuerpos francos pagan su vestuario y reposición de armamento, y que la mayor parte son hombres á quienes no comprende la quinta...

El Sr. marqués de MIRAFLORES dijo que no había hecho ataques á cuerpos de ninguna especie, sino que se había limitado á presentar la cuestión de si convenia reorganizar la organización del ejército para conseguir el objeto principal...

El Sr. TARRANCON abundando en el deseo de que no le falte ni gobierno cuanto sea indispensable para terminar la guerra, dijo que no quería que esta importante cuestión se dilatasen más de lo que fuese absolutamente preciso...

El Sr. ministro de GUERRA dijo que el Sr. Tarancon sin duda hablará de los cuerpos francos que se reunieron en la provincia de Santander, Soria y Logroño...

El Sr. TARRANCON continuó diciendo que veía los buenos deseos del gobierno, y que efectivamente atendía al excedente de mozos que han contribuido ciertas provincias...

El Sr. conde de EZPELETA fue de parecer que no podía admitirse esta modificación porque era muy vaga y debía tenerse presente que toda la juventud puede decirse está con las armas en la mano...

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA recordó al Senado que la formación de los cuerpos francos no fue una disposición parecida á la quinta, sino una medida extraordinaria...

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA recordó al Senado que la formación de los cuerpos francos no fue una disposición parecida á la quinta, sino una medida extraordinaria...

El Sr. FERRER empezó su discurso manifestando que de ninguna manera trataba de negar al gobierno el curso que podía, porque estaría pronto en su voto á conceder todo cuanto se le pidiese que fuese en su beneficio...

Con este motivo habló del coste de los cuerpos francos, diciendo que si generamente se cree que cuestan más que los cuerpos del ejército, es porque no se los examina á estos en todas sus atenciones para ponerlos en campaña...

Contrayéndose á la indicación que pensaba hacer al gobierno, dijo que le constaba que muchos de los habitantes de los valles de Navarra en la frontera de Francia que no querían con su juventud engrosar las filas del príncipe rebelde...

El Sr. ministro de GUERRA contestó que los individuos de aquellos batallones tenían iguales derechos que los demás, y que si á alguno no se le había dado lo que le correspondía sería acaso por descuido de los mismos interesados...

El Sr. conde de CAMPO ALANGE hizo presente que en la parte oriental de la provincia de Burgos, se habían sacado ya todos los mozos útiles, formando con ellos batallones que fueron á Santander y otros puntos...

El Sr. conde de EZPELETA contestó que el gobierno había manifestado que tendría las debidas consideraciones con la provincia de Burgos, con todas las demas, pero era imposible decir en que forma ni en que número...

El Sr. marqués de MIRAFLORES explicó que no había sido su objeto resolver la cuestión de si era mas caro un soldado franco ó uno de línea, pues únicamente había dicho que era preciso que el gobierno lo meditase como una parte que era de la organización del ejército...

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifestó que el Sr. marqués de Viluma procedía en una equivocación, pues el gobierno estaba persuadido de que los que actualmente sirven en los cuerpos francos debían entrar en el sorteo...

El Sr. OJERO preguntó á la comisión cuáles eran las dos quintas anteriores á la que se refería el artículo, y habiéndole manifestado que las de 100,000 y de 50,000 hombres...

El resultado de la quinta de 100,000 hombres y de la segunda de 50,000 hombres se celebró en el día 9 de octubre de 1837...

El Sr. OTEÑO después de pedir la lectura del artículo 7.º del decreto de 9 de octubre de 1837, dijo que el gobierno tenía facultades para emplear la Milicia Nacional en guarnecer las plazas y conducir convoyes...

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión anunciando continuaria mañana á las doce, y se votaría esta ley y las anteriores si asistía á la sesión el número de señores que á este efecto exigía la Constitución...

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión anunciando continuaria mañana á las doce, y se votaría esta ley y las anteriores si asistía á la sesión el número de señores que á este efecto exigía la Constitución...

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión anunciando continuaria mañana á las doce, y se votaría esta ley y las anteriores si asistía á la sesión el número de señores que á este efecto exigía la Constitución...

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión anunciando continuaria mañana á las doce, y se votaría esta ley y las anteriores si asistía á la sesión el número de señores que á este efecto exigía la Constitución...

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión anunciando continuaria mañana á las doce, y se votaría esta ley y las anteriores si asistía á la sesión el número de señores que á este efecto exigía la Constitución...

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión anunciando continuaria mañana á las doce, y se votaría esta ley y las anteriores si asistía á la sesión el número de señores que á este efecto exigía la Constitución...

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusión anunciando continuaria mañana á las doce, y se votaría esta ley y las anteriores si asistía á la sesión el número de señores que á este efecto exigía la Constitución...

que ceder á consideraciones de interés ageno. Pero este interés es el de un padre! Su honor, su vida, incompatible con la pérdida de aquel, reclaman una inmolation terrible: la felicidad de una hija. Aquí no hay coacción ni tiranía; no hay rebelion. La víctima cierra los ojos para arrojarle al abismo; y para mayor tormento suyo tiene que sufrir la presencia de un amante, con quien no tiene ocasion de justificarse, y el sarcasmo de dos personas que le atribuyen la inconstancia que ella misma acaba de censurar.